



RESOLUCIÓN No. 1165 DE 24 NOVIEMBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto **“Transformando comunidad a partir de la educación e inclusión sostenible en los barrios La Estrellita y Buenavista”** participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos **USAQUÉN**, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución no. 1018 de 20 de octubre de 2025 "Por medio de la cual se ordena la apertura de **“Los laboratorio de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Usaquéen”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se dispuso que los requisitos y condiciones de participación en el “Laboratorio de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Usaquéen se encuentran establecidos en el documento denominado **“Guía Operativa de Laboratorios de Transformaciones Culturales”**, publicado en el enlace de Transparencia y acceso a la información pública de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte *“Gestión de la Promoción de Agentes y Prácticas Culturales y Recreodeportivas | Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte”*.”

Que el objetivo general de los Laboratorios se encuentra descrito en la “Guía Operativa de Laboratorios de Transformación Cultural”, en los siguientes términos:

“(…) “Orientar la estructuración del proceso de cocreación que se debe realizar con las comunidades priorizadas para el desarrollo de cada laboratorio y la construcción de una solución encaminada a gestar un proyecto de transformación cultural, entendido como Hito Barrial”.



RESOLUCIÓN No. 1165 DE 24 NOVIEMBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto **“Transformando comunidad a partir de la educación e inclusión sostenible en los barrios La Estrellita y Buenavista”** participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos **USAQUÉN**, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

Que el hito cultural para la localidad de Usaqué, está compuesto por los componentes que se relacionan a continuación:

Localidad	Componente 1	Componente 2	Componente 3	Componente 4	Componente 5	Componente 6
Usaquén	Performático	Escenográfico	Narrativo	Innovación y la Tecnología	Pedagógico	Eventos / Encuentros
	\$ 1.632.800	\$ 23.637.438	\$5.613.800	\$0	\$ 7.208.800	\$9.502.400
Total				\$47.595.238		

Que el 22 de octubre de 2025, bajo radicado 20259300593013, el Comité Validador suscribió el acta de concertación del Hito Cultural, *“Transformando comunidad a partir de la educación e inclusión sostenible en los barrios La Estrellita y Buenavista”*, el cual se desarrolla en los barrios de La Estrellita Norte y Buenavista y se articula a través de varios componentes que integran procesos performáticos, escenográficos, narrativos, pedagógicos y de eventos para promover el correcto manejo de los residuos

Que el objetivo general de Hito Cultural Cultural de la localidad de Usaqué ***“Transformando comunidad a partir de la educación e inclusión sostenible en los barrios La Estrellita y Buenavista”*** corresponde a: *“Contribuir al mejoramiento de los comportamientos relacionados con la separación y disposición final de los residuos en los barrios de La Estrellita Norte y Buenavista en la localidad de Usaqué mediante la acciones pedagógicas, artísticas, urbanismo táctico y desarrollo de comunidades de confianza, promoviendo así el correcto manejo de los residuos.”* Donde se encuentran los siguientes componentes:



RESOLUCIÓN No. 1165 DE 24 NOVIEMBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto **“Transformando comunidad a partir de la educación e inclusión sostenible en los barrios La Estrellita y Buenavista”** participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos **USAQUÉN**, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

“Componente 1 – Performático contempla la creación, grabación y distribución de la canción del barrio con temática de buen manejo de residuos y sentido de pertenencia de los barrios la Estrellita Norte y Buenavista. Buscando nuevas formas de llegar a las personas y lograr cambios de comportamiento positivos.

Componente 2 – Escenográfico contempla la recuperación de 9 puntos críticos de acumulación de residuos en el espacio público por medio de un urbanismo táctico. Este componente incluye 8 puntos de instalación de materas y un muro locativo embellecido con plantas en la parte superior.

El Componente 3 – Narrativo busca fortalecer la memoria barrial y la identidad, a partir del buen manejo a lo largo de toda la cadena de los residuos, separación en la fuente, clasificación de los residuos, buena presentación de los residuos en el espacio público, tanto de residuos reciclables, como de residuos no aprovechables y el cuidado de las zonas de disposición de los residuos. Logrando esto mediante señaléticas, imanes con información clave, cuñas radiales, buscando reforzar los comportamientos positivos.

El Componente 4 – Pedagógico tiene como objetivo desarrollar 2 talleres de educación ambiental sobre separación en la fuente de los residuos y transformación de residuos reciclables y un intercambio de saberes con los recicladores y recicladoras del sector. Buscando así, generar un cambios positivos en las formas que las personas suelen ver los residuos.

Componente 5 – Eventos y encuentros propone la ejecución de un espacio de lanzamiento del proyecto, en donde se presente a la comunidad lo realizado y se haga un espacio de reconocimiento a los recicladores y las recicladoras de los barrios. Incluye un bingo con temática de sostenibilidad con la comunidad, un espacio de reconocimiento y presentación de los recicladores y las recicladoras de los barrios una presentación de



RESOLUCIÓN No. 1165 DE 24 NOVIEMBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto **“Transformando comunidad a partir de la educación e inclusión sostenible en los barrios La Estrellita y Buenavista”** participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos **USAQUÉN**, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

cuentaría para la comunidad, una presentación obra de teatro para las familias y una presentación grupo de danza.”

Que según lo dispuesto en la resolución No. 1018 de 20 de octubre de 2025, se estableció la disponibilidad de una bolsa de recursos, para la localidad de **Usaquén**, con un monto asignado de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (\$142.785.714)**, de los cuales se asigna un valor para la realización de tres Laboratorios de Transformación Cultural cada uno por un valor hasta de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$47.595.238)** para la realización de Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos en la ciudad de Bogotá D.C.

Que en este sentido, el presupuesto para el desarrollo del Hito cultural de la localidad de Usaquén **“Transformando comunidad a partir de la educación e inclusión sostenible en los barrios La Estrellita y Buenavista”** definido en el Acta de Concertación y a partir de los criterios de asignación de recursos que define el Comité Validador interno conformado para tal efecto desde la SCR D, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1485 del 25 de Agosto de 2025, es la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO M/CTE (\$47.595.238)** expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCR D.

Que el proyecto presentado **“Transformando comunidad a partir de la educación e inclusión sostenible en los barrios La Estrellita y Buenavista”**, acorde con la declaración de representación y distribución del incentivo económico, tiene como representantes a las siguientes personas: MARIA MARCELA CASTILLO REYES, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.748.608, JENNYFER SÁNCHEZ BURBANO, identificada con cédula de ciudadanía N° 53.178.790; MARTIN EMIGDIO LOZANO



RESOLUCIÓN No. 1165 DE 24 NOVIEMBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto **“Transformando comunidad a partir de la educación e inclusión sostenible en los barrios La Estrellita y Buenavista”** participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos **USAQUÉN**, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.419.687; y LAURA ALEJANDRA DUARTE FLORES, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.020.799.538, tal y como se describe en el acta de concertación del hito, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de conformidad con la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 “Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024- 2027 “Bogotá Camina Segura”, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión **7991** denominado **“Innovación Y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C.”** a la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar el proyecto **“Transformando comunidad a partir de la educación e inclusión sostenible en los barrios La Estrellita y Buenavista”** participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos **USAQUEN** de conformidad

**RESOLUCIÓN No. 1165 DE 24 NOVIEMBRE DE 2025**

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto **“Transformando comunidad a partir de la educación e inclusión sostenible en los barrios La Estrellita y Buenavista”** participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos **USAQUÉN**, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y en consecuencia otorgar el incentivo económico en el sentido que se indica a continuación:

Tipo de participante	Responsable administrativo	Número de cédula	Valor del Incentivo
Agrupación	María Marcela Castillo Reyes	51.748.608	\$ 7.246.600
Agrupación	Jennyfer Sánchez Burbano	53.178.790	\$ 12.916.600
Agrupación	Martin Emigdio Lozano Barrera	80.419.687	\$ 17.929.638
Agrupación	Laura Alejandra Duarte Flores	1.020.799.538	\$ 9.502.400

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano – Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para la expedición del certificado de registro presupuestal a cada uno de los beneficiarios por el valor del incentivo indicado en el artículo primero de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1485 del 25 de agosto de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Transformaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes al desembolso del incentivo económico, de conformidad con los porcentajes establecidos en las actas de concertación y la “Guía Operativa de Laboratorios de Transformaciones Culturales, así:

**RESOLUCIÓN No. 1165 DE 24 NOVIEMBRE DE 2025**

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto **“Transformando comunidad a partir de la educación e inclusión sostenible en los barrios La Estrellita y Buenavista”** participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos **USAQUÉN**, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

1. El primer desembolso, correspondiente al ochenta (80 %) del total del incentivo, será entregado al representante de la agrupación de acuerdo con lo establecido en el Acta de Concertación, y estará destinado a la ejecución de las acciones y productos acordados como parte del Hito-proyecto de transformación cultural, tipificado en el Documento Propuesta de la Solución- proyecto de transformación cultural (Hito Cultural). Estos recursos se deberán disponer para cubrir gastos relacionados a la creación y ejecución de las actividades y productos concertados como parte del proyecto y de acuerdo a los compromisos adquiridos.
2. El segundo desembolso, correspondiente al veinte (20 %) restante del incentivo, se realizará una vez el o los beneficiarios hayan entregado el informe final de ejecución, cumplan con los requisitos establecidos para dicho informe, y este sea revisado y aprobado (VoBo) por parte de la SCRD.”

PARÁGRAFO SEGUNDO: El desembolso se hará posterior de la propuesta de hito cultural, y estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al incentivo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el beneficiario, dependiendo de su condición tributaria.

PARÁGRAFO TERCERO: La representante de la agrupación deberá enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva invitación) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo, los documentos que se relacionan a continuación:



RESOLUCIÓN No. 1165 DE 24 NOVIEMBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto **“Transformando comunidad a partir de la educación e inclusión sostenible en los barrios La Estrellita y Buenavista”** participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos **USAQUÉN**, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

- Copia del documento de identidad de todos los integrantes de la agrupación o colectivo. 2. Certificación bancaria activa y libre de embargos a nombre del representante de la agrupación o colectivo.
- RUT actualizado del representante de la agrupación o colectivo con actividad económica afín a la actividad a desarrollar.
- Formato de Compromiso de Participante debidamente diligenciados y firmados por cada integrante de la agrupación o colectivo.
- Declaración Juramentada de Residencia de cada integrante de la agrupación o colectivo.
- Certificación de afiliación al sistema de salud del representante de la agrupación o colectivo.
- Declaración de Representación y Distribución de Incentivo Económico debidamente diligenciada y firmada por todos los integrantes de la agrupación o colectivo.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por mínimo el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo económico, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. La póliza deberá estar firmada por el tomador(a), y estar acompañada por el soporte de pago y por las condiciones generales que la rigen.

ARTÍCULO CUARTO: Reiterar que, con la aceptación del incentivo económico, los beneficiarios se comprometen a cumplir con los compromisos contemplados en el



RESOLUCIÓN No. 1165 DE 24 NOVIEMBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto **“Transformando comunidad a partir de la educación e inclusión sostenible en los barrios La Estrellita y Buenavista”** participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos **USAQUÉN**, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

documento denominado **“GUÍA OPERATIVA DE LABORATORIOS DE TRANSFORMACIONES CULTURALES”** en el apartado “Deberes de los beneficiarios del incentivo”, y aquellos establecidos en la respectiva Acta de Concertación del Hito Cultural, teniendo en cuenta igualmente que la citada guía establece que: *“(…) Todos los deberes aquí enunciados forman parte integral del rol del beneficiario como corresponsable de la acción cultural en el territorio. Su incumplimiento podrá derivar en la revocatoria del incentivo, la reconfiguración del hito o la exclusión del proceso, conforme a los criterios definidos por la SCRD.”*.

ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución del Hito Cultural es hasta el 30 noviembre de 2025, de conformidad con lo indicado en el acta del Hito Cultural.

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de los compromisos específicos de los beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en la **GUÍA OPERATIVA DE LABORATORIOS DE TRANSFORMACIONES CULTURALES**, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Transformaciones Culturales.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a la representante de la agrupación beneficiaria señalada en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Transformaciones Culturales, y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el
radicado:
No.: ***20259300677943***
Fecha: 20-11-2025

RESOLUCIÓN No. 1165 DE 24 NOVIEMBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto **“Transformando comunidad a partir de la educación e inclusión sostenible en los barrios La Estrellita y Buenavista”** participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos **USAQUÉN**, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones”*

ARTÍCULO NOVENO: Publicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días de Noviembre (11) de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGÉLICA ROCÍO MARTÍNEZ TORRES

Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Juan Pablo Rodríguez - Contratista Dirección de Transformaciones Culturales
Revisó:	Daniela Santos Rodríguez - Contratista Dirección de Transformaciones Culturales Carlos Hernán Aristizábal - Contratista Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Aprobó:	Mariana Alvarez Matallana – Directora de Transformaciones Culturales
Revisó:	Santiago Rodríguez Flórez – Contratista Oficina Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica
Aprobó revisión y ajustó:	Sandra Margoth Vélez – Jefe Oficina Jurídica



RESOLUCIÓN No. 1165 DE 24 NOVIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto **"Transformando comunidad a partir de la educación e inclusión sostenible en los barrios La Estrellita y Buenavista"** participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos **USAQUÉN**, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"*

Documento 20259300677943 firmado electrónicamente por:	
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 20-11-2025 18:09:00
Santiago Rodriguez Florez	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 20-11-2025 16:46:38
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 24-11-2025 16:13:50
Angélica Rocío Martínez Torres	Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 21-11-2025 15:39:04
Carlos Hernán Aristizábal Gomez	Contratista Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 20-11-2025 16:00:26
Mariana Álvarez Matallana	Directora de Transformaciones Culturales Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 21-11-2025 15:27:08
Daniela Santos Rodriguez	Contratista Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 20-11-2025 15:45:59
Juan Pablo Rodriguez Pinilla	Contratista Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 20-11-2025 15:41:17
 09fe7b1be9da909a91430c21b7cfd368a011571c7aa4eb2042e50adfaa58f09 Codigo de Verificación CV: 837ed	